

| | | | |
|--|------------------------------|-------------|---------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL | | |
| | Versión: 2.0 | Fecha: 2019 | Página 1 de 3 |

**RESOLUCION No. 005 DE 2025
(Febrero 11 de 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZA LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER, PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 25, 31 y 83 de la Ley 136 de 1994, y el Reglamento Interno del Concejo,
y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Ley 136 de 1994 dispone que *“Los concejos integrarán comisiones permanentes encargadas de rendir informe para primer debate a los proyectos de acuerdo, según los asuntos o negocios de que éstas conozcan y el contenido del proyecto acorde con su propio reglamento.”* (...) *“Todo concejal deberá hacer parte de una comisión permanente y en ningún caso podrá pertenecer a dos o más comisiones permanentes.”*

Que el artículo 31 de la Ley 136 de 1994 establece que *“Los concejos expedirán un reglamento interno para su funcionamiento en el cual se incluyan, entre otras, las normas referentes a las comisiones, a la actuación de los concejales y la validez de las convocatorias y de las sesiones.”*

Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo Municipal No. 004 Y No. 027 de 2020 y a través de él adoptó el Reglamento Interno de la Corporación, dando cumplimiento al artículo 31 de la Ley 136 de 1994.

Que el Reglamento Interno del Concejo establece que el Concejo Municipal funcionará con un mínimo de cuatro (4) comisiones permanentes.

Que en sesión plenaria del 06 de febrero de 2025 se realizó la elección de los integrantes de las comisiones permanentes del concejo municipal, quedando integradas para la vigencia 2025.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones sustanciales y normativas es necesario que esta Corporación protocolice la decisión de la Plenaria del Concejo mediante la resolución administrativa respectiva conforme lo establece el artículo 83 de la Ley 136 de 1994.





Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Protocolícese la decisión del Honorable Concejo Municipal de **SAN GIL, SANTANDER**, adoptada en sesión plenaria ordinaria del día 11 de febrero de 2025, de elegir los integrantes de las comisiones permanentes del Concejo Municipal para la vigencia 2025, según consta en el Acta No. 006 del once (11) de Febrero del año 2025, las cuales quedaron conformadas así.

| COMISION PRIMERA O DE PLAN | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| PRESIDENTE | MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS |
| VICEPRESIDENTE | RICARDO ANDRES DURAN NORATTO |
| | OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO |
| | MARGARITA VARGAS BAUTISTA |
| | JOSE GREGORIO ORTÍZ PÉREZ |

| COMISION SEGUNDA O JURÍDICA y DE ÉTICA | |
|---|-----------------------------|
| PRESIDENTE | JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE |
| VICEPRESIDENTE | RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA |
| | MARIO ALBERTO RUEDA VASQUEZ |

| COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO | |
|--|-----------------------------------|
| PRESIDENTE | RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA |
| VICEPRESIDENTE | JOSE DE JESUS VILLAR TORRES |
| | MAURICIO JIMENEZ JIMENEZ |
| | JESUS GABRIEL CÓRTEZ MADARRIAGA |
| | EDISON RANGEL GUERRERO |

| | | | |
|--|-------------------------------------|-------------|---------------|
|  | CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL | | |
| | Versión: 2.0 | Fecha: 2019 | Página 3 de 3 |

| COMISION CUARTA O DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO | |
|--|---------------------------------|
| PRESIDENTE | MARGARITA VARGAS BAUTISTA |
| VICEPRESIDENTE | MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS |
| | JESUS GABRIEL CÓRTEZ MADARRIAGA |

ARTÍCULO 2. Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en San Gil a los once (11) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL



RANDY SAHYD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal



OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
Primer vicepresidente



MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS
Segundo vicepresidente

Revisó y aprobó: Oscar Manuel López Martínez
Asesor Jurídico Externo


Elaboró. Olga Lilia Flórez León
Secretaria General

